

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 26/05/2022, de la Dirección-Gerencia, que modifica la Resolución de 15/11/2017, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de determinados servicios de asistencia sanitaria a través de medios ajenos, en el ámbito de gestión del Sescam. [2022/5392]

Por Resolución de 15/11/2017, de la Dirección Gerencia, se fijaron las tarifas aplicables a la prestación de determinados servicios de asistencia sanitaria a través de medios ajenos, en el ámbito de gestión del Sescam.

En las tarifas publicadas no se encuentran incluidos procesos de Salud Mental, sin embargo los recursos públicos asistenciales actuales son insuficientes para dar respuesta a las necesidades de atención a las personas con problemas graves, persistentes y complejos, en cumplimiento de los objetivos reflejados en el Plan de Salud Mental 2018-2025 de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha. Este hecho ha supuesto al Sescam tener que derivar pacientes a centros privados y estar obligados a pagar estancias a distintos precios sin posibilidad alguna de poder negociar los mismos.

Igualmente por encontrarse desfasadas de los precios de mercado, es necesario actualizar las tarifas de Cirugía Pediátrica y de O.R.L

Por lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM N°141, de 18 de julio).

Resuelvo

Primero.- Incluir el apartado 4 en el anexo de la Resolución del 15/11/2017, de la Dirección Gerencia, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de determinados Servicios de Asistencia Sanitaria a través de medios ajenos, en el ámbito de gestión del Sescam en los siguientes términos.

4. Procesos de Salud Mental.

Ref. Sescam	Procedimientos de Salud Mental para atención a la Patología Mental Grave.-	Tarifa Máxima
1009	Internamiento en Unidad de Larga Estancia	81 €/día
1010	Internamiento en Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados para Patología Mental Grave.	89 €/día
1011	Internamiento en Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación para Patología Mental Grave.	120 €/día

Unidad de Larga Estancia.

Se definen como un recurso destinado a pacientes con trastornos mentales graves y crónicos que requieren un internamiento durante un periodo de tiempo prolongado para conseguir varios objetivos:

Asegurar el bienestar y la calidad de vida de los usuarios y de sus familiares.

Ofrecer al usuario un tratamiento multidisciplinar adecuado a sus necesidades: psiquiatría, terapia psicológica, terapia ocupacional, etc...

Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados para Patología Mental Grave.

Recurso orientado a los cuidados y promoción de la autonomía de personas con patología mental grave y compleja en los que persiste durante largo tiempo una clínica tan severa que impide su adaptación a un entorno social normal.

Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación para Patología Mental Grave.

Recurso orientado al trabajo con pacientes de alta complejidad, generalmente con patología mental grave y refractaria, que requiere tratamiento intensivo y estructurado en régimen de ingreso hospitalario durante un tiempo que excede al de las Unidades de Hospitalización Breve.

Se consideran incluidos:

Los procedimientos incluyen la atención al proceso completo propio de la atención en estas unidades específicas, utilización de cuantas técnicas diagnósticas y terapéuticas sean necesarias, estas últimas tanto farmacológicas como de intervenciones terapéuticas, cuidados y de rehabilitación por parte del equipo multidisciplinar.

Las características específicas de cada uno de los procedimientos referenciados, se establecen según la intensidad y estructura del programa terapéutico, condicionadas a su vez por la mayor o menor complejidad de la patología.

De manera general, se incluye:

- Atención psiquiátrica, psicofarmacológica y psicoterapéutica individual, grupal o familiar, atención social y psicológica que se requiera durante el ingreso.
- Guardias médicas presenciales y/o localizadas.
- Cuidados básicos de enfermería y especializados de salud mental.
- Planificación terapéutica y de rehabilitación individualizadas.
- Programas de rehabilitación psicosocial, comprendiendo: autocuidados, actividades de la vida diaria y vivienda, educación para la salud y psicoeducación del paciente y su familia, rehabilitación de déficit cognitivo, psicomotricidad, afrontamiento del estrés y expresividad emocional.
- Programas de apoyo comunitario, comprendiendo: actividades de tiempo libre, ocio y convivencia, expresión artística, habilidades sociales.
- Programas ocupacionales y educativos, comprendiendo: orientación vocacional y recuperación de capacidades laborales, talleres ocupacionales, actividades de formación e inserción ocupacional / laboral.
- Servicios de Trabajo Social: detección de necesidades sociales de los pacientes y sus familias y atención de las mismas en colaboración con los servicios sociales.
- Programas rehabilitadores para la derivación a alternativas residenciales.
- Atención básica a pacientes ingresados: manutención, aseo, movilización, etc...

Segundo.- Modificar el apartado 2.6: "Pruebas y exploraciones diagnósticas y/o terapéuticas" añadiendo a los procesos con Ref Sescam nº: 394, 435, 989. 990 y 1007 el siguiente literal "los informes serán emitidos en un periodo máximo de 7 días".

Tercero.- Modificar las siguientes referencias del apartado 3: "Procedimientos Quirúrgicos" del anexo de la Resolución del 15/11/2017, de la Dirección Gerencia, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de determinados Servicios de Asistencia Sanitaria a través de medios ajenos, en el ámbito de gestión del Sescam en los siguientes términos:

3.1. Procedimientos quirúrgicos generales:

Tarifas máximas por proceso completo

Ref. Sescam	Descripción proceso	Euros
	Oído/nariz/boca/faringe:	
545	Corrección quirúrgica de pabellón auricular prominente	2.398,49
546	Otra reparación plástica oído externo	2.398,49
547	Estapedectomía	1.255,57
548	Miringoplastia	949,79
549	Otra timpanoplastia	949,79
550	Revisión de timpanoplastia	1.302,93
551	Timpanotomía con drenaje transtimpánico	596,90
552	Drenajes transtimpánicos	755,23

Ref. Sescam	Descripción proceso	Euros
553	Otra miringotomía	598,34
554	Mastoidectomía	1.302,93
555	Polipectomía nasal endoscópica	990,00
556	Otra turbinectomía	1.019,08
557	Reducción cerrada fractura nasal	1.302,93
558	Reducción abierta fractura nasal	1.302,93
559	Septoplastia	990,00
560	Revisión de rinoplastia (rinoplastia secundaria)	3.478,17
561	Otra rinoplastia	990,00
562	Otra septoplastia	990,00
563	Operaciones de senos nasales	1.318,73
564	Cierre fístula orosinusal/anestesia general	1.230,97
565	Cierre fístula oronasal/anestesia general	1.230,97
598	Amigdalectomía sin adenoidectomía	581,03
599	Amigdalectomía con adenoidectomía	636,76
600	Adenoidectomía sin amigdalectomía	545,77
601	Adenoidectomía con drenaje transtimpánico	908,32
602	Excisión de lesión de amígdala y adenoides (Radiofrecuencia)	1.015,26
603	Excisión de quiste o vestigio de tejido de laringe	876,92
604	Extirpación o destrucción de lesión o de tejido de laringe	716,01
605	Otra excisión o destrucción de lesión o tejido de laringe	685,97
606	Cordectomía	2.080,19
607	Laringectomía Parcial	2.582,43
608	Laringectomía Total	3.642,85
609	Laringectomía Radical	4.104,74

3.6. Procedimientos quirúrgicos de Pediatría (Hasta 14 años):

Tarifas máximas por proceso completo

Ref Sescam	Descripción proceso	Euros
1012	Excisión Hidrocele	813,13
1013	Circuncisión	411,18
1014	Corte dorsal o lateral del Prepucio	350,00
1015	Orquidopexia	790,00
1016	Otra reparación unilateral hernia inguinal	1.103,53
1017	Reparación bilateral hernia inguinal	1.258,03
1018	Reparación hernia umbilical	1.103,53
1019	Otra herniorrafia unilateral	1.103,53
1020	Corrección pabellón auricular prominente	2.710,49

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Toledo, 26 de mayo de 2022

La Directora-Gerente
REGINA LEAL EIZAGUIRRE